

SEÑORES:

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
EXPEDIENTE: **11001418903320200007400**
DEMANDANTE: **EDIFICIO MAKAPI – P.H.**
DEMANDADO: **RICARDO LOMBANA MOSCOSO**
ASUNTO: **AVALUÓ ART. 444 C.G.P.**

GUILLERMO DÍAZ FORERO, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.819.933 de Bogotá D.C., abogado en ejercicio acreditado con tarjeta profesional No.246.158 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado especial de la parte demandante y de conformidad con la respuesta emitida por la Unidad Administrativa de Catastro puesta en conocimiento por auto del 31 de marzo de 2022 y con lo previsto en el artículo 444 del C.G.P., me permito allegar al Despacho el avalúo del bien inmueble identificado con FMI N° 50C - 1895568 en los siguientes términos:

1. AVALÚO

AVALÚO CATASTRAL 2022\$199.434.000
INCREMENTO EN UN 50%..... \$99.717.000
TOTAL AVALÚO INMUEBLE..... \$299.151.000

El bien inmueble identificado con FMI No. 50C - 1895568 se avalúa en la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/Cte (\$299.151.000).

En los anteriores términos queda avaluado el mencionado bien inmueble, en consecuencia, solicito se continúe con la fijación de la fecha de remate.

Respetuosamente,


GUILLERMO DÍAZ FORERO
C.C No. 80.819.933 de Bogotá.
T.P No. 246.158 del C.S de la J.

MEMORIAL JUZ 33 PCCM AVALUO ART 444 CGP 11001418903320200007400

Guillermo Díaz <gdiaz@clickjudicial.com>

Jue 7/04/2022 8:16 AM

Para: Juzgado 33 Pequeñas Causas Competencia Multiple - Bogotá - Bogotá D.C.
<j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (205 KB)

MEMORIAL JUZ 33 PCCM AVALUO ART 444 CGP 11001418903320200007400.pdf;

Señores

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

REF.: **EJECUTIVO SINGULAR (2020-00074)**DEMANDANTE: **EDIFICIO MAKAPI P.H.**DEMANDADO: **RICARDO LOMBANA MOSCOSO**ASUNTO: **AVALÚO ART. 444 C.G.P.**

Cordial saludo,

Adjunto memorial con solicitud avaluo del artículo 444 C.G.P.

Para efectos de notificación me permito aportar los siguientes datos:

E-mail: gdiaz@clickjudicial.com

Dirección: Carrera 6 No. 10-42 Of. 209-210 Bogotá

Teléfonos: 3162530963 - 3345726

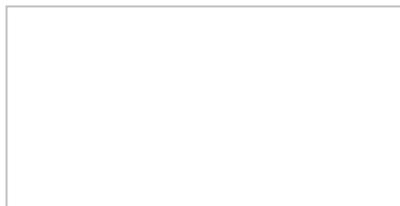
En espera de sus comentarios e inquietudes.

Cordialmente,

Guillermo Díaz Forero

Socio- Abogado

Tel. 7114211



El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de CLICKJUDICIAL.COM S.A.S; son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.



Antes de imprimir piensa en tu compromiso con el Ambiente (cuando reutilizas hojas estás salvando árboles).